AVISO No. 01 CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SVCH-SPI-526-2026

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ – SANTANDER

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad convoca a todos los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SVCH-SPI-526-2026**.

DATOS DEL PROCESO

Nombre entidad	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ – NIT 800.099.829-6
Dirección y teléfono de atención a los interesados	Secretaría de Planeación e Infraestructura – Palacio Municipal, Calle 11 N° 10-07, Barrio Centro, San Vicente de Chucurí (Santander). Celular: 313 88 95 579
Dirección Electrónica	planeacion@sanvicentedechucuri-santander.gov.co / contratacion@sanvicentedechucuri-santander.gov.co
Oficina Gestora del Proceso de Selección	DIANA MARGARITA CORZO SÁNCHEZ SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DELEGADA EN CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN	DETALLE	INFORMACIÓN
Objeto del contrato a celebrar	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CANTIDADES**	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ – SANTANDER.** **Alcance técnico de la intervención:** Comprende la ejecución de obras de mantenimiento, adecuación y reparaciones locativas en siete (7) sedes comunitarias: (1) Osito Meloso (Barrio Yariguíes): sustitución de cubierta termoacústica en UPVC, cielo raso PVC, redes hidrosanitarias y eléctricas, dren francés y pisos cerámicos; (2) Mis Primeros Pasos (Barrio Comuneros): optimización de escorrentías pluviales, canales galvanizados y bajantes; (3) Osito Yogui (Barrio Angosturas): suministro e instalación de piso en cerámica institucional de alto tráfico; (4) Juan XXIII (Barrio Juan XXIII): redistribución modular con tabiques en Drywall e instalaciones eléctricas; (5) Años Maravillosos / 30 de Agosto (Barrio Santana): diagnóstico exploratorio y reparación de humedades y filtraciones; (6) Divino Niño (Barrio Campestre): adecuación sanitaria e impermeabilización de mesón en cocina y cambio preventivo de tejas; y (7) Saday (Corregimiento de Yarima): mantenimiento correctivo de aparatos y accesorios sanitarios. **Lugar de ejecución:** Siete (7) frentes en el municipio de San Vicente de Chucurí (Santander): seis en zona urbana (barrios

		Yariguíes, Comuneros, Angosturas, Juan XXIII, Santana y Campestre) y uno en zona rural (corregimiento de Yarima). **Clasificación UNSPSC:** 72101500 (Servicios de apoyo a la construcción), 72102900 (Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones) y 72121400 (Servicios de construcción de edificios públicos especializados).
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	De conformidad con el parágrafo 1.º del artículo 2.º de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. Según el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo. A su vez, el literal b) del numeral 2 dispone que «para las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales», rango en el que se enmarca el Municipio de San Vicente de Chucurí (para 2026, desde $49.025.341 hasta $490.253.400). El presupuesto oficial del proceso ($217.099.592,85, equivalente a 123,99 SMMLV) supera la mínima cuantía y no excede la menor cuantía de la Entidad; por lo tanto, la escogencia del contratista se realizará mediante el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, con aplicación obligatoria de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura social (versión 1, Resolución 540 de 2025 de Colombia Compra Eficiente).
Plazo estimado del contrato		**DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Valor estimado a contratar y Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición	El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($217.099.592,85)**, que incluye costos directos, A.I.U. (38 %: Administración 32,5 %, Imprevistos 0,5 % y Utilidad 5,0 %), así como todos los gravámenes, tributos, costos laborales y de transporte. **Disponibilidad Presupuestal:** El proceso se respaldará mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): • CDP No. 26-000XXX por valor de $217.099.592,85, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026 del Municipio de San Vicente de Chucurí. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).** De conformidad con el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado

		por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para la publicación del proyecto de pliego de condiciones. El CDP que ampara el presente proceso se expedirá con anterioridad a la apertura del proceso de selección y se publicará con el pliego de condiciones definitivo.
Convocatoria a MIPYMES	SÍ ES SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN	De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria **es susceptible de limitarse a Mipyme**, porque el valor del Proceso de Contratación ($217.099.592,85) es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ($511.708.497 para 2026). La convocatoria se limitará a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia si la Entidad recibe solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura. Los interesados manifestarán su intención de limitar la convocatoria en la sección de mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II y acreditarán los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 con el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y sus soportes; cuando la condición de Mipyme se acredite con el RUP no será necesario presentar el formato. En caso de indisponibilidad de la plataforma, las solicitudes se recibirán en el correo contratacion@sanvicentedechucuri-santander.gov.co. El resultado se declarará en el acto de apertura y en el Pliego de Condiciones definitivo; si no se reúnen los requisitos, la convocatoria será abierta.
Acuerdos Comerciales	SÍ APLICA	Aplicadas las reglas del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-MA-07), el Proceso de Contratación **está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte, únicamente respecto de Guatemala, y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina (CAN)**. Los demás Acuerdos Comerciales vigentes no lo cubren, porque el Municipio no es entidad incluida o porque el valor del proceso es inferior al umbral respectivo. En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a los proponentes y servicios de los Estados cuyo Acuerdo Comercial cubre el Proceso de Contratación y a los de aquellos respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado trato nacional por reciprocidad. El análisis completo consta en el estudio previo y en el capítulo VI del proyecto de Pliego de Condiciones.

Condiciones para participar en el proceso	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de manera individual o como consorcio o unión temporal, que no se encuentren incursas en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés y que cumplan las condiciones de los estudios previos, del Anexo 1 – Anexo Técnico y del proyecto de Pliego de Condiciones o Pliego de Condiciones definitivo (Documentos Tipo) del proceso No. **SAMC-SVCH-SPI-526-2026**, en especial las siguientes: • **1. Manifestación de interés:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de apertura del proceso, mediante el módulo del SECOP II; es condición de procedibilidad para presentar oferta. Si se reciben más de diez (10) manifestaciones, la Entidad sorteará en audiencia pública máximo diez (10) interesados. • **2. Capacidad jurídica:** existencia y representación legal, facultades del representante, documento de conformación del proponente plural, aval de la oferta por ingeniero civil o arquitecto cuando proceda, y certificación de pago de seguridad social y aportes legales. • **3. Experiencia:** la de la Matriz 1 – Experiencia del sector educativo, actividad 1.2 (< 150 SMMLV), acreditada con mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos terminados antes del cierre, inscritos en el RUP y clasificados en el segmento 72 del clasificador UNSPSC, cuya sumatoria sea igual o superior al 75 % (92,99 SMMLV, 1 a 2 contratos), 120 % (148,79 SMMLV, 3 a 4 contratos) o 150 % (185,99 SMMLV, hasta 5 contratos) del presupuesto oficial, y experiencia específica: por lo menos un contrato con área intervenida y/o construida igual o superior al 50 % de 246,98 m^2. • **4. Capacidad financiera y organizacional:** cumplir los indicadores de la Matriz 2 del sector social (índice de liquidez ≥ 1,2 –Mipyme ≥ 1,1–; endeudamiento ≤ 0,70; razón de cobertura de intereses ≥ 1; rentabilidad del patrimonio ≥ 0,04 –Mipyme ≥ 0,02– y rentabilidad del activo ≥ 0,02 –Mipyme ≥ 0,01–) y capital de trabajo demandado igual o superior a **$71.642.866** (33 % del presupuesto oficial). • **5. Capacidad residual:** igual o superior a **$217.099.592,85** (123,99 SMMLV). • **6. Garantía de seriedad de la oferta:** por el diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial (**$21.709.960**), con vigencia de tres (3) meses contados desde el cierre del proceso. Las ofertas habilitadas se calificarán sobre cien (100) puntos: oferta económica (49,5), factor de calidad (30), apoyo a la industria nacional (20), emprendimientos y empresas de mujeres (0,25) y Mipyme domiciliada en Colombia (0,25).
Precalificación	No aplica precalificación. En caso de presentarse más de diez (10) manifestaciones de interés válidas dentro del término legal, la Entidad realizará una audiencia pública de sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación, conforme a los Documentos Tipo.
Forma de consulta de los documentos	El proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios previos, el Anexo Técnico y demás Documentos del Proceso pueden consultarse en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co. Las observaciones se presentarán exclusivamente a través del módulo de observaciones de la plataforma.

	Se invita a las veedurías ciudadanas a ejercer control social sobre el proceso contractual (artículo 66 de la Ley 80 de 1993).
Cronograma del proceso de selección y presentación de ofertas	Las ofertas se presentarán exclusivamente a través del módulo de ofertas de SECOP II hasta la fecha y hora límite de cierre. No se recibirán ofertas en medio físico ni por correo electrónico.

Dado en San Vicente de Chucurí, a los 11/11/2026

DIANA M. CORZOS.

DIANA MARGARITA CORZO SÁNCHEZ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

DELEGADA EN CONTRATACIÓN

Elaboró conforme a los documentos suministrados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Daniel Mauricio Parra Silva – Asesor Jurídico Externo
Responsable Aspectos Jurídicos